



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

N.º de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELÉFONOS 967 44 14 03 - FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA
967 44 14 26

INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2024.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2024 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de marzo de 2012, y por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo.
- Con posterioridad se procedió a la adaptación del vigente Plan de Ajuste para la adhesión al fondo de ordenación del RDL 17/2014, procediéndose a su aprobación en acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2017, accediendo a, los fondos de financiación de las EELL, conforme al artículo 39.1.b de dicho RDL, modificado el día 10 de febrero de 2023.

El presupuesto inicial experimentó un crecimiento de 2.330.700,97 euros respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe neto de 3.395.594,38 euros, elevando la cifra definitiva del presupuesto hasta los 22.407.016,23 euros, lo que representa un aumento del 15,15%, frente al aumento del 45,16% sobre las previsiones definitivas que se produjo en el ejercicio anterior.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 3.395.594,38 euros, frente a los 7.533.499,91 euros del ejercicio anterior.

Así se han tramitado 12 expedientes de modificaciones de crédito (12 expedientes menos que en el año anterior, y 3 son reintegros del RTGG, por importe de 2.338.879,41 €).

El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:

- 4 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de **457.349,85** euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados desubvenciones finalistas, procedentes del Estado y de la Comunidad de Castilla-La Mancha para diferentes programas de Empleo Joven, Planes de Empleo y Mujer, así como de la Diputación Provincial.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

- 1 expediente de incorporación del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de **599.365,12**
 - 3 expedientes de Suplemento de créditos, los 3 financiados con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de **2.338.879,41** euros
 - 0 expedientes de Créditos Extraordinarios.
 - 0 expedientes de Ampliación de Créditos
- Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:
- 4 expedientes de Transferencias de Crédito, por importe total de **259.830,55** euros, todas entre aplicaciones de gastos de la misma área.
 - 0 expedientes de Bajas por anulación

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2021	2022	2023	2024
Gastos de Personal	69,99%	86,69%	86,07%	83,42%
Bienes Corrientes y Servicios	86,24 %	69,92%	93,26%	63,39%
Gastos Financieros	87,69%	98,20%	96,94%	83,67%
Transf. Corrientes	77,76 %	74,59%	90,36%	80,84%
Inversiones Reales	26,57 %	23,88%	59,48%	72,93%
Transf. Capital	99,88 %	99,79%	95,19%	48,90%

Como se puede comprobar ha aumentado el grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, así como en los gastos de inversión, al contrario de lo que venía sucediendo en la liquidación del ejercicio anterior.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 19.011.421,85 millones de euros y el definitivo en 22.407.016,23 millones de euros.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 15.826.984,90 millones de euros, lo que representa una disminución respecto del ejercicio 2023 de un 3,89 %.

En el porcentaje global de derechos reconocidos netos no es posible reconocer los derechos correspondientes al Remanente de Tesorería tanto para gastos generales como para gastos con financiación afectada.





FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 70,63 %, los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 101,30 %, superando así a las previsiones iniciales. Así se comprueba que el % de ejecución del IBI ronda o supera el 100 % tanto para urbana como rústica, así como el % de ejecución del IAE es del 89,34 %, lo que supone un aumento con respecto a la liquidación del ejercicio anterior.

Se observa igualmente que en los capítulos 2 y 3 del presupuesto de ingresos se ha ejecutado en un 136,11 y 47,75 por ciento, produciéndose a lo largo del ejercicio devoluciones de ingresos por tasas y precios públicos.

En términos absolutos en el año 2024 la principal fuente de recursos fue la procedente del capítulo 1, especialmente el IBI y el IIVTNU.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual el porcentaje de recaudación o cobros del ejercicio 2024 es del 99,56 por ciento frente al 95,73 por ciento del año 2023.

Sin embargo, considerando el análisis de la recaudación líquida respecto a las previsiones iniciales del presupuesto de 2024, nos encontramos con un porcentaje de recaudación o cobros del 78,42 %.

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2024 eran 153.655,48 euros, frente a las 155.034,88 del 31 de diciembre de 2024. Con respecto al ejercicio 2023 el saldo inicial de las obligaciones de ejercicios cerrados a 1 de enero de 2023 es de 153.645,48 euros y a 31 de diciembre es de 153.655,48.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra sistemáticamente la evolución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados en los últimos años:

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos Reconocidos	Cobrados	Anulados	Cancelados	Pendiente cobro	Saldo Rectificado
2021	5.112.754,61	1.485.768,33	20.243,42	308.786,53	3.626.986,28	0,00
2022	5.187.651,42	1.053.233,00	1.695,20	173.417,57	4.134.418,42	0,00
2023	7.254.410,44	1.551.958,90	0,00	228.875,47	5.702.451,54	0,00
2024	6.307.829,30	794.457,72	0,00	97.769,80	5.513.371,58	0,00

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2024 a 5.702.451,54 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024 ascienden a 5.513.371,58€, lo que ha supuesto una disminución de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2024.

De dicho importe a lo largo del ejercicio 2024 la rectificación de saldos, tanto positivos como negativos se han quedado a saldo 0,00. Mientras que se han cancelado y anulado recibos por importe de 97.769,80 euros, lo que experimenta una disminución relevante respecto al ejercicio anterior, cuya cifra oscilaba en 228.875,47 €.

Se han recaudado derechos por importe de 794.457,72 euros lo que representa un 13,93% de los créditos iniciales pendientes de cobro. Por último, señalar que se hace necesaria una depuración de los derechos prescritos de ejercicios anteriores.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se vienen controlando en la contabilidad informatizada municipal con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios, a pesar de ello se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, por lo que se lleva simultáneamente el cálculo de las desviaciones de financiación a través de una hoja de cálculo, siendo los datos de dicha hoja de cálculos tras pasados en las operaciones de cierre a la contabilidad municipal.

El resumen de la situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2024 muestra que los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de -906.192,90 euros, por lo que se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 675.261,64 euros de desviaciones positivas y 437.671,72 euros negativas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

El desglose del pendiente de cobro es el siguiente:

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2018	3.346.603,74
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2019	3.326.319,35
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2020	3.737.611,81
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2021	3.626.986,28
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2022	4.134.418,42
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2023	5.702.451,54
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2024	5.513.371,58

Aplicando lo, porcentajes mínimos del artículo 193 bis del TRLRHL da un importe mínimo a dotar de provisión por insolvencias de 3.896.401,04 euros. Se hace necesario realizar una depuración del saldo de dudoso cobro.

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2024 a 216.308,72 euros, frente a los 188.389,55 del ejercicio 2023.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2024 a 154.556,66 euros frente a los 31.570,93 euros del 2023 y a los 81.529,68 euros del ejercicio 2022.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

El importe de los créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales ascienden a 2.338.879,41 euros, los cuales se corresponden principalmente con:

- 3 expedientes de Suplemento de créditos, financiados con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de **2.338.879,41** euros

Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación positivas han originado un ajuste negativo en el Resultado presupuestario de 675.261,64 € y las desviaciones negativas por el contrario han efectuado un ajuste positivo por importe de 437.671,72 €.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	15.380.859,64€	321.880,96€	124.244,30€	15.826.984,90€
Obligaciones Reconocidas netas	-13.060.912,35€	-2.381.444,55€	-1.159.471,02€	16.601.827,92€
Resultado Presupuestario sin ajustar	2.319.947,29€	-2.059.563,59€	-1.035.226,72€	-774.843,02€
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				
Remanente Tesorería				2.338.879,41€
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				437.671,72€
Desviaciones positivas de financiación				-675.261,64€
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2024				1.326.446,47€

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	15.862.330,59€	120.625,70€	483.818,14€	16.466.774,45€
Obligaciones Reconocidas netas	-15.517.381,89€	-3.555.932,63€	-1.004.048,19€	20.077.362,71€
Resultado Presupuestario sin ajustar	344.948,70€	-3.435.306,91€	-520.230,05€	-3.610.588,26€
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				
Remanente Tesorería				2.324.662,82€
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				2.538.669,64€
Desviaciones positivas de financiación				-498.337,08€
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2023				754.407,12€

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2024 no han servido para financiar los gastos corrientes y la devolución de los préstamos solicitados y sus intereses, puesto que las obligaciones reconocidas asciende a 16.601.827,92€ y los derechos reconocidos ascienden a 15.826.984,90€, lo que supone un desfase de -774.843,02€ que ha sido financiado con modificaciones de crédito del RTGG y RTGFA de la liquidación 2023. Estos ajustes de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 1.326.446,47 euros frente a los 754.407,12 euros del ejercicio anterior.

Los gastos financiados con RTGG, así como las desviaciones de financiación negativas han afectado positivamente al resultado presupuestario de 2024.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

REMANENTE DE TESORERIA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2024	Año 2023	Año 2022
+	Fondos Líquidos	1.911.547,37	1.694.097,50	4.621.951,60
+	Derechos pendientes de cobro	7.289.611,59	7.132.119,92	8.112.527,19
-	Obligaciones pendientes de pago	2.977.611,50	1.805.864,56	1.776.237,45
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	61.752,06	156.818,62	63.904,84
=	Remanente de Tesorería Total	6.285.299,52	7.177.171,48	11.022.146,18
-	Saldos de dudoso cobro	-3.896.401,04	-3.696.363,10	-3.204.959,40
-	Excesos de financiación Afectada	-906.192,90	-1.141.928,97	-3.340.129,94
=	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.482.705,58	2.338.879,41	4.477.056,84

Como puede observarse, tras realizarse los ajustes correspondientes al dudoso cobro y a los excesos de financiación afectada se ha obtenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2024 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2024.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2020	2021	2022	2023	2024
Fondoslíquidos+ derechos	8.440.947,13€	11.268.738,57€	12.734.478,79€	8.826.217,42€	9.201.158,96€
Obligaciones	987.984,97€	2.100.648,84€	1.776.237,45€	1.805.864,56€	2.977.611,50€
Remanente de Tesorería	6.849.338,05€	9.168.089,73€	10.958.241,34	7.020.352,86€	6.223.547,46

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2020 a 2024. Datos en millones de euros.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = 0,37$$

$$\text{LIQUIDEZ A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = 1,79$$

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = 1,08$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Número de habitantes}} = 785,09$$

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = 0,26$$

$$\text{RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = 0,71$$

$$\text{CASH - FLOW} = \frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión} + \text{Flujos netos de gestión}} = 26,32$$

INDICADORES PRESUPUESTARIOS**A) Del Presupuesto de gasto corriente**

$$\text{EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} = \frac{16.601.827,92}{22.407.016,23} = 0.74$$



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = \frac{14.328.738,12}{16.601.827,92} = 0,86$$

$$\text{GASTOS POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{16.601.827,92}{16.095} = 1031,48$$

$$\text{INVERSIÓN POR HABITANTE:} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{2.381.444,55}{16.095} = 147,96$$

$$\text{ESFUERZO INVERSOR} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total de obligaciones reconocidas netas}} = \frac{2.381.444,55}{16.095} = 0,143$$

B) Del Presupuesto de ingresos corrientes:

$$\text{EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}} = \frac{15.826.984}{22.407.016,23} = 0,70$$

$$\text{REALIZACIÓN DE COBROS} = \frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}} = \frac{14.909.872,23}{15.826.984,90} = 0,94$$

$$\text{AUTONOMÍA} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} = \frac{15.702.740,6}{15.826.984,9} = 0,99$$

$$\text{AUTOMÍA FISCAL:} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} = \frac{9.007.821,29}{15.826.984,90} = 0,56$$

$$\text{SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:} = \frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{1.326.446,47}{16.095} = 82,41$$

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS:} = \frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones + modificaciones y anulaciones}} = \frac{1.326.446,47}{16.095} = 0,87$$

$$\text{REALIZACIÓN DE COBROS:} = \frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de obligaciones + modificaciones y anulaciones}} = \frac{794.457,72}{6.405.599,1} = 0,12$$

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, respecto del plan de Ajuste señalar:

Se recomienda la necesidad de revisar el Plan de Ajuste, ya que las medidas no se ajustan a la realidad, pero no obstante los indicadores de deuda y económicos son positivos, poniendo de manifiesto una situación económica saneada.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

Otra cuestión es que deberán regularizarse los pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos inmediatamente al presupuesto cuando exista crédito adecuado y suficiente, incluso a través de una modificación presupuestaria previa, y en todo caso, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos o bien, si dichos pagos no son de gran magnitud, no obstante **en el último trimestre se han regularizado pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos al presupuesto a través de las correspondientes modificaciones de crédito, a su vez la cuenta 413 se ha visto reducida por imputación de una serie de gastos al presupuesto.**

La realización sistemática de pagos sin consignación presupuestaria o con incumplimiento de la normativa presupuestaria, que figuran registrados en la cuenta 555 y permanecen sin imputar al presupuesto durante prolongados periodos de tiempo, **constituye una infracción en materia de gestión económica presupuestaria**

Otros indicadores del Plan de Ajuste:

Deuda comercial

En el cálculo de esta deuda comercial se tiene presente las operaciones contabilizadas en el capítulo 2 y 6 del Presupuesto de Gastos, que se encuentran pendientes de pago y separadas por ejercicios.

Los cuadros de abajo reflejan la deuda pendiente de pago a la fecha de este informe, desglosados por trimestres.

1trimestre	2trimestre	3trimestre	4trimestre
53,28	67,42	31,94	15,31

A continuación se contempla la evolución de la ratio del PMP.

Periodo medio de pago.

La ley 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago (PMP) como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, debiendo hacerse público por todas las Administraciones Públicas, su PMP que deberá calcularse de acuerdo con una metodología común. Esta metodología se recoge en el propio reglamento, para el cálculo del PMP de la Entidad Local

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014.

PRIMER TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Roda (La)	21,21	1.163.779,50	125,52	516.629,64	53,28
PMP Global	21,21	1.163.779,50	125,52	516.629,64	53,28



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

SEGUNDO TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Roda (La)	50,62	1.316.905,23	205,24	160.475,02	67,42
PMP Global	50,62	1.316.905,23	205,24	160.475,02	67,42

TERCER TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Roda (La)	15,08	1.504.882,69	235,73	124.494,97	31,94
PMP Global	15,08	1.504.882,69	235,73	124.494,97	31,94

CUARTO TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Roda (La)	5,63	2.277.997,27	27,08	1.872.087,94	15,31
PMP Global	5,63	2.277.997,27	27,08	1.872.087,94	15,31

El Ayuntamiento cumple el periodo medio de pago.

La morosidad del Ayuntamiento de La Roda.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

La morosidad del Ayuntamiento de La Roda, realizando una comparativa entre los cuatro trimestres en el tercero aumenta en un 100%, reduciéndose en el cuarto trimestre, no obstante el ratio de operaciones pendientes de pago es muy elevado. Es necesario llevar a cabo una organización interna para mejorar la eficacia en el procedimiento.

En el cálculo de la morosidad **se ha excluido las operaciones que afectan a los capítulos IV y VII**, comprensivas de transferencias o subvenciones, corrientes o de capital, por entender, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las EELL, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2016, que de ningún modo las obligaciones de pago registradas en los capítulos IV y VII deben incluirse para el cómputo de la deuda comercial y no deben aparecer por lo tanto en el informe de morosidad que se elabora trimestralmente por la Corporación Local, respecto a los pagos de esta naturaleza que se carguen en el Presupuesto en los capítulos IV y VII, no se les aplica los periodos de pagos establecidos con carácter general en la Ley de lucha contra la morosidad



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de La Roda
Nieves Baquero Tenes
21/03/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1429636F

En la guía de elaboración de los informes de morosidad emitida por el Ministerio de Hacienda, se contiene lo siguiente:

Deuda Pública financiera a 31 de diciembre de 2024.

Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en un 3% del PIB para el ejercicio 2024, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

La última liquidación presupuestaria, refleja un porcentaje de deuda viva del Ayuntamiento de La Roda del 57,99 por ciento [(deuda viva/ingresos corrientes) x 100], inferior al límite de deuda situado en el 110% [límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente].

El índice de endeudamiento en la liquidación del presupuesto 2024 se sitúa por debajo del límite general regulado en el art. 53 del TRLRHL del 110%, en 0,51% sin la operación de crédito a LP recogida en el presupuesto de 2025.

Con la operación a LP contemplada en el presupuesto el índice de endeudamiento se sitúa en 0,56%.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en La Roda a 21 de marzo de 2025.

LA INTERVENTORA



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AEXM TXDY 2CDA Z2QM

Informe de Control Financiero - SEFYCU 5340162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>